

Personal centros AMAS: Incidencias en el cobro del C. de Modernización debidas a informes desfavorables

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de las incidencias en el cobro del C. de Modernización debidas a informes desfavorables entre el personal que presta sus servicios en la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS):

En la Comisión Paritaria celebrada este lunes 30 de mayo, hemos tratado este asunto para dar continuidad a lo ya debatido en la [Comisión de Seguimiento del lunes 23 de mayo](#).

Cierto personal laboral adscrito a la AMAS se ha encontrado **con una falta de devengo en la nómina del mes de abril, al habérseles descontado de la nómina las cantidades abonadas indebidamente en las nóminas de enero, febrero y marzo en concepto de Complemento de Modernización**, debido a los informes desfavorables emitidos en ese mes, por sus respectivos centros directivos. Por ello, se solicita información al respecto y la representante de la Agencia informa que el porcentaje de personal laboral con una valoración desfavorable respecto del trabajo efectuado durante el año 2021 para el cobro del complemento en el año 2022, asciende a 3'09%, frente al 96,11% que lo tiene favorable, de un total de 7.613 empleados laborales. Asimismo, facilita la información porcentual por tipos de centros y señala que los criterios que se han tenido en cuenta para dichos informes, entre otros, han sido **la rapidez y el esfuerzo en el trabajo, así como la capacidad para realizarlo con acierto y sin errores**.

Recordamos que los criterios para poder cobrar este Complemento son: en primer lugar, una **permanencia mínima de un año en el puesto de trabajo** y, en segundo lugar, **un informe favorable del centro directivo** que, para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, es un criterio un tanto subjetivo ya que no existe un sistema de evaluación del desempeño. Entendemos que **deberían existir unos ítems, mediciones o criterios claros que permitieran al trabajador conocer en que tiene que mejorar para poder acceder a dicho complemento**. También nos parece inadecuada la forma de actuar, ya que, por una parte se ha procedido a un descuento completo y total, que en algunos casos ha llegado a ser gravoso, sin permitir que el personal optara por una retención prorrateada mensual y, por otra parte, se ha efectuado sin ninguna información previa al trabajador afectado.

La representante de la AMAS está de acuerdo con la comunicación previa y confirma que se va a proceder a la correspondiente reunión del personal afectado con sus jefes directos para informarles de la situación y de los cambios necesarios de cara a cobrar el complemento. Además, **ya que la Orden respecto del Complemento de Modernización no especifica un plazo concreto para los informes, se plantea poder modificar los mismos, tanto a favorable como a desfavorable, en periodos inferiores a un año**, de forma que el personal afectado por un informe desfavorable pueda optar a revertirlo favorable antes de finalizar el año.

Para conocer el resto de asuntos tratados en la [Comisión Paritaria de mayo](#), [pincha aquí](#).